



Artículo 3o.

Escuela Normal de Educación Preescolar
Licenciatura en Educación Preescolar
Ciclo Escolar 2022-2023

1ºA"

María Evelia Allende Molina

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema
Educativo Mexicano

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 3º.

El artículo 3º, presente en la Constitución Mexicana, aborda el tema de la educación en el país. Trata los factores de quienes tienen acceso, qué leyes abalan estos derechos, cómo el gobierno está supuesto a comprometerse con la sociedad en el respeto y protección de su derecho a la educación. Dentro de este artículo, se desarrolla la idea de la población, el gobierno y los docentes como un conjunto; la manera en que cada uno es beneficiado y beneficia mediante la existencia y actualización de este artículo.

Este artículo tiene como bases los Derechos Humanos, ya que retoma el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos: Todo individuo tiene derecho a la educación. Por lo tanto, en esta adaptación a la sociedad mexicana, también se incluye que todos los mexicanos tienen derecho a recibir educación, cualquiera puede ir como ser humano mexicano a inscribirse a una institución educativa.

Sin embargo, desde la Política Global este tipo de derecho puede ser argumentado tanto como derecho positivo y negativo; positivo porque es un derecho en el que el gobierno es partidario al ser responsable de brindarla y asegurar la calidad de esta, y negativo porque no está en manos del gobierno que debido a los contextos sociales tan variados en México, este derecho se cumpla obligatoriamente.

Continuando con la idea anterior, los Derechos en general de cierta manera son elitistas, debido a que aunque puedan estar enfocados en grupos vulnerables estos realmente solo se aplican a los grupos no vulnerables y privilegiados por varias razones: 1) tienen mayor conocimiento de lo que son sus derechos y 2) el clasismo y el racismo juega un papel en los estigmas de la sociedad en cuanto a la protección de los derechos de las personas.

El derecho a la educación no es promovido y mucho menos actualizado para los grupos privilegiados. De que manera va beneficiar el hecho de que el gobierno tenga la obligación de brindar educación de calidad, a un estudiante de una escuela privada y autónoma cómo por ejemplo el Tec de Monterrey, la Anahuac, entre otras escuelas privadas.

Retomando una idea general, este derecho en particular es manejado por grupos elitistas que supone promover y proteger a los grupos vulnerables, pero estos grupos ni si quiera pueden disfrutar de este derecho. Además, es importante mencionar que todas las reformas que se hacen a este ni si quiera afectan de manera directa a estos grupos privilegiados sino a los vulnerables.

Cada una de las reformas educativas en el país han representado cambios tanto negativos como positivos en todo el Sistema Educativo Mexico, los más impactantes siendo la reforma educativa del año 2013 y 2016, debido a que la reforma que se encuentra entre estas dos, fue únicamente el cambio de Distrito Federal a Ciudad de México con una finalidad política de beneficiar a dicho territorio convirtiendolo en un estado.

La reforma educativa del 26 de febrero de 2013 fue la más significativa para la tranquilidad y seguridad de los maestros, esta reforma englobó sus principales cambios en el sistema de retiro y pensiones de los maestros, es decir que la edad de retiro se aumentó y se eliminó el beneficio de un retiro con pensión. Además, se implementó la evaluación a los maestros cómo método de control de calidad de la educación del país.

Este concepto de las evaluaciones generaron un impacto negativo en la comunidad docente de todo el país, ya que se establecía que aquellos docentes que después de el tercer intento en aprobar su examen sería despedido. Esta situación causó un ambiente tenso en la sociedad, lleno de protestas y de corrupción por parte del gobierno.

Es interesante recordar y observar la respuesta de la sociedad externa a la docencia ante esta reforma. Gran parte de las opiniones se encontraban a favor de estas evaluaciones y de las consecuencias, señalando así que querían una educación de calidad garantizada para sus niños, sin tomar en cuenta el contexto de los maestros y actuando sin empatía.

La calidad de la educación no solo tiene raíz en los docentes sino en los distintos factores que conforman cada comunidad. El contexto económico, el contexto social, la corrupción dentro del manejo de las escuela que afecta tanto a la educación básica cómo a las

escuelas normales de formación de docentes. El deterioro del Sistema Educativo influye como factor en la calidad de los docentes egresados, influye en la distribución de recursos dirigidos a las escuelas; y el deterioro de la economía nacional genera divisiones de clases sociales que actúan como limitante para la garantización de la educación en el país.

Continuando con los efectos de esta reforma, se suscitó un evento que al día de hoy no se tiene respuesta concreta por parte del gobierno que se encontraba al mando, esta situación se dice que “complicó el ambiente político y social de México y que marcó el deterioro hacia la credibilidad y confianza en las instituciones y en las políticas implementadas por la administración del presidente Enrique Peña Nieto” (Trujillo, 2019, p.65).

Por otro lado, la reforma educativa del 15 de mayo de 2019, la cuál fue parte de la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, se destaca por su cambio directo en la reforma anterior, principalmente en el aspecto de las evaluaciones a los docentes y la implementación de nuevos conceptos : sistema educativo equitativo, inclusivo, intercultural, integral y de excelencia.

La parte de las evaluaciones no se retiró con esta reforma, sino se modificó su método y finalidad, según el artículo “se estipula que debe ser de carácter diagnóstico, lo cual es perfectamente entendible si en el discurso se asume la idea de “evaluar para mejorar” (Trujillo, 2019, p.71), se trata a la educación cómo un conjunto de factores sociales, uno de ellos siendo la calidad de los docentes, es por eso que se elimina la consecuencia de los despidos, sino para observar las áreas de oportunidad y las de mejora de la formación de docentes.

Esta reforma está mayormente enfocada en la inclusión de contextos que limitan la adquisición de aprendizaje en el país, por lo tanto existió un cambio en los programas dirigidos a las áreas sociales.

Expresando más sobre el artículo 3º, no se determina que este derecho sea malo, sino que las condiciones políticas, sociales y económicas del país no le permiten funcionar y

actualizarse como se supone debería hacer. De cierta manera, se tienen que seguir haciendo cambios de este derecho para que se pueda adaptar a esta sociedad tan variada y tenga un impacto positivo en las futuras generaciones. Estos cambios se tienen que radicar desde la formación de docentes quienes influirán y tendrán que estar preparados para brindar educación de calidad en cada nivel.

Finalmente, este artículo brinda a la sociedad la capacidad de poder adquirir educación mientras su contexto se lo permita, por lo que es un derecho elitista. Nadie está negado a recibir educación pero no todos tienen la oportunidad de disfrutar este derecho y esa es la principal problemática que afecta la protección de este derecho: la existencia de clases sociales tan marcadas

Referencias

Trujillo Holguín, J.A. (2019). Las reformas al artículo 3o constitucional de 2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo? En J.A. Trujillo Holguín, A.C. Ríos Castillo y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 59-75), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.